

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29453** PONTEVEDRA

Don JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 13/2012-D, se ha dictado en fecha 15.9.15 auto, cuya parte dispositiva dice:

1.- Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de GRANIPEC ESPAÑA, S.L., con CIF B-36.361.038, con domicilio en Lugar de Bora, s/n, Pontecaldelas (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad GRANIPEC ESPAÑA, S. L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 16 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150041683-1